

There are no translations available.

Circular 532-2018

En la presente, trataremos otra de los proyectos de iniciativa propuesta por el Lic. Manuel López Obrador sobre el Salario Mínimo que ya habíamos tratado en otra de nuestras circulares y que funda en el artículo 123 Constitucional.

Sustento Legal

El artículo 123 Constitucional establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; a efecto, se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

Los salarios mínimos deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social, cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos; y se fijarán considerando, también, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Propuesta

1.- Aumentar el salario mínimo de manera anual hasta alcanzar \$171.00 pesos en el año de 2024.

2.- Duplicar el salario mínimo en la frontera norte de nuestro País.

Daremos seguimiento a este proyecto y los mantendremos informados de su desarrollo ante la Comisión Nacional de Los Salarios Mínimos y ante el Congreso de la Unión.

Para cualquier información en relación con la presente, nos ponemos ha sus órdenes.